



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
EL BAGRE, ANTIOQUIA.**

Septiembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	GILDARDO ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA
DEMANDADO	REINALDO BENITEZ ESTRADA Y MUNICIPIO DE EL BAGRE
RADICADO	05-250-31-89-001-2020-000073-00.
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA
INTERLOCUTORIO	093

Se tiene que, en el presente proceso a través de auto del 8 de marzo de 2022 debidamente notificado por ESTADOS y personalmente vía correo electrónico al apoderado de la parte demandante, se decretó la nulidad a partir del auto que admite la demanda, inclusive, procediéndose en tal actuación a la inadmisión de la demanda, concediéndose a la parte actora el término de cinco (5) días para que procediera con el envío de la demanda al codemandado REINALDO BENITEZ ESTRADA.

Así las cosas, se observa que no cumplió la parte actora dentro del término legalmente establecido a dar cumplimiento a la carga procesal que le asistía, debiendo por ello procederse con el rechazo de la presente demanda conforme a lo consignado en el artículo 90 del Código General del Proceso, aplicable en materia laboral conforme a lo consignado en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

En mérito de lo expuesto el Juzgado **PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL BAGRE-ANTIOQUIA**, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de Ley:

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ORDINARIA LABORAL adelantada por GILDARDO ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA contra REINALDO BENITEZ ESTRADA Y el MUNICIPIO DE EL BAGRE, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Notifíquese en debida forma la presente actuación.

CUARTO: En firme la presente actuación, **ARCHÍVESE** el expediente previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luisa Fernanda Uribe Hernández', written in a cursive style.

**LUISA FERNANDA URIBE HERNÁNDEZ
JUEZ PROMISCOU DEL CIRCUITO DE EL BAGRE**